

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED] inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que se personaron los días veinticuatro a veintiséis de marzo de dos mil nueve en la central nuclear de Cofrentes, emplazada en el término municipal de Cofrentes, provincia de Valencia, que cuenta con Autorización de Explotación concedida con fecha 19 de marzo de 2001 por el Ministerio de Economía.

Que la inspección tenía por objeto comprobar el estado de implantación del Programa de evaluación y mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos (en adelante OyFH) de la central nuclear de Cofrentes.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad, D. [REDACTED] Jefe en funciones de la Sección de Organización y Factores Humanos y por D. [REDACTED] Técnico de la Sección de Organización y Factores Humanos, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes de la CN. Cofrentes (en adelante CNC) y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo 1.

Que los representantes de CNC fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes de CNC a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta:

Que desde la última inspección realizada al Programa de OyFH en marzo de 2007 (acta de referencia CSN/AIN/COF/07/625), se han editado los documentos que recogen el Programa de OyFH de la central correspondiente a los bienios 2007-2008 y 2008-2009 (con referencia ORG-03/07, de julio de 2007, y ORG-03/08, de julio de 2008, respectivamente), que han sido tomados como referencias principales en la inspección.



Que el documento del Programa se revisa anualmente, se edita en julio y abarca el año en curso y las previsiones para el siguiente.

Que la Inspección solicitó información sobre los documentos que recogen las políticas y líneas estratégicas del titular en relación a OyFH, explicando los representantes de CNC que el Plan de Gestión es el principal documento de referencia que recopila las distintas actuaciones previstas por el titular para la CN. de Cofrentes en el periodo 2008-2012, entre ellas, las relacionadas con el Programa de OyFH.

Que, si bien el Programa de OyFH no es un proyecto como tal del Plan de Gestión, éste incluye planes de actuación y proyectos directamente relacionados: "Utilización de herramientas de prevención de errores" (3.1.1-5) "Profundización en la cultura de seguridad. Gestión Integrada." (3.1.1-11) o "Factores humanos" (3.2.1-1), entre otros.

Que en concreto, en el apartado 3.1.1-11, se recoge una acción relativa a actualizar y potenciar el Programa de OyFH en 2009.

Que el Plan de Gestión de la CN. Cofrentes es un documento que aplica a la Dirección de Central y al resto de organizaciones de la Dirección de Producción Nuclear (departamentos de Garantía de Calidad y Técnico Nuclear, entre otros).

Que el documento del Plan de Gestión se presentó y distribuyó personalmente a toda la plantilla de CN Cofrentes y se presentó al Pleno del CSN en el marco de la solicitud realizada a los titulares de todas las centrales sobre sus actuaciones estratégicas.

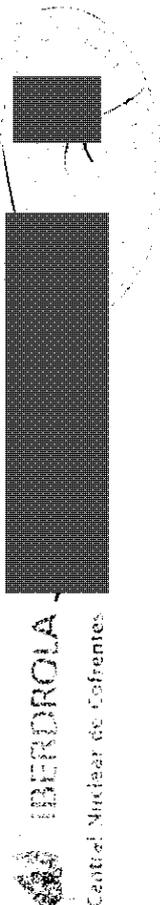
Que la Dirección hace un seguimiento mensual del estado de los planes y se ha previsto la comunicación a la plantilla de los puntos más importantes mediante presentaciones cada seis meses, aproximadamente.

Que se han elaborado fichas descriptivas de cada uno de los proyectos y fichas para su seguimiento que, mensualmente, se actualizan por parte de los responsables asignados y se envían al secretario del Director de Central, quien las centraliza y pone a disposición del Comité de Dirección para la revisión del avance del Plan.

Que, a preguntas de la Inspección, los representantes de CNC explicaron que no existe diferencia entre los planes de actuación continuada y los planes de actuación prioritaria que recoge el Plan de Gestión, salvo que en el primer caso se trata de aspectos asociados a una actividad continuada.

Que las funciones de la Sección de OyFH en relación con el Programa de OyFH se describen en el Reglamento de Funcionamiento y en el Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de la División de Producción Nuclear.

Que, a fecha de la inspección, la Sección de OyFH estaba integrada por tres personas, esto es, el Jefe de Sección en funciones (técnico superior) y un técnico especialista en OyFH, que se prevé tengan dedicación exclusiva al Programa de OyFH tras la recarga de 2009; la Sección cuenta con una tercera persona dedicada a temas de autoevaluación y desarrollo del programa de gestión de acciones (técnico medio).





Que a preguntas de la Inspección, los representantes de CNC explicaron que por el momento no había previsiones de nuevas incorporaciones para los temas relacionados con el Programa de OyFH.

Que la persona que actualmente ocupa el puesto de Jefe de OyFH se había incorporado al mismo en julio de 2008, aunque manteniendo la responsabilidad de su anterior puesto como Jefe de Formación, hasta la recarga de 2009, que inicialmente estaba prevista para el mes de marzo y, a fecha de la inspección, estaba prevista para septiembre.

Que a preguntas de la Inspección los representantes de CNC indicaron que a fecha de la inspección no se había emitido el comunicado oficial del nombramiento del Jefe de OyFH, pero que estaba previsto hacerlo en breve.

Que con fecha 20 de octubre de 2008 se emitió el comunicado oficial de la incorporación al puesto del actual Jefe del departamento de Gestión de la Calidad.

Que en relación sobre la formación recibida por la persona que actualmente ocupa el puesto de Jefe de OyFH, los representantes de CNC explicaron que, siguiendo el proceso habitual, de acuerdo con el perfil del puesto de trabajo, se habían determinado sus necesidades formativas, mostrando a la Inspección su expediente de formación.

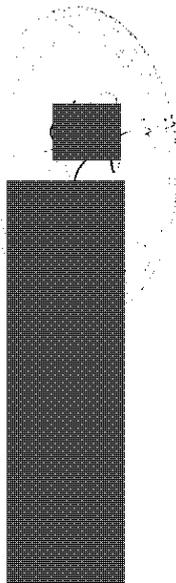
Que en relación con el programa de formación de coordinadores de OyFH acordado en el subgrupo mixto UNESA-CSN de OyFH, los representantes de CNC indicaron que se había realizado un programa mixto combinando charlas orientativas y material para autoestudio, con el compromiso de asistir a los cursos presenciales en el momento en que se puedan impartir, teniendo en cuenta que estos cursos incluyen determinadas actividades que no resultan operativas si no hay un número suficiente de asistentes.

Que los representantes de CNC manifestaron que estaba en marcha una iniciativa por parte del Sector para organizar una nueva edición del programa de formación de especialistas de OyFH y que se estaba tratando internamente en el grupo de UNESA.

Que a preguntas de la Inspección sobre la planificación prevista para la realización de estos cursos, los representantes de CNC indicaron que por parte de CN. Cofrentes se iban a tratar de concertar con otras centrales y [REDACTED] para impartirlos actualizados y de forma presencial antes de que finalice el primer trimestre de 2010.

Que en relación con las actuaciones llevadas a cabo desde la última inspección al Programa en marzo de 2007 (CSN/AIN/COF/07/625) para la difusión del Programa entre el personal de la central, los representantes de CNC explicaron que no se habían realizado presentaciones específicas del Programa a la Dirección, aunque sí se había informado sobre el estado de algunos proyectos concretos, mencionando el de supervisiones e inspecciones en planta, y que asimismo por parte de los responsables de OyFH se había remitido información para la presentación anual del Director de Central.

Que a preguntas de la Inspección sobre el contenido de dicha presentación en relación con el Programa de OyFH, los representantes de CNC indicaron que si bien no contiene





un apartado específico dedicado al Programa como tal, sí se comentan aspectos concretos relacionados.

Que se mostró a la Inspección copia de las presentaciones realizadas a la plantilla por el Director de Central sobre los resultados del Plan de Gestión, del año 2007, y sobre los resultados del año 2008 (de fecha enero de 2009) y sobre el Plan de Gestión 2008-2012.

Que a preguntas de la Inspección sobre los informes emitidos por la Sección de OyFH desde la anterior inspección al Programa (anuales, bienales y específicos), los representantes de CNC explicaron que no se habían editado informes específicos y que, aparte de los informes bienales (2007-2008 y 2008-2009) y del anual de 2007, se estaba terminando el informe anual de 2008.

Que a solicitud de la Inspección los representantes de CNC mostraron la información relacionada con el Programa de OyFH que está disponible en el portal de la intranet de CN Cofrentes. Que dicho espacio está organizado por directorios a través de los que hay que navegar y, dentro del apartado de documentación, hay una carpeta dedicada al Programa de OyFH, donde se han colocado los documentos base de los sucesivos programas (desde el bienio 2004-2005 al 2007-2008), la guía de evaluaciones de seguridad para modificaciones de diseño, el programa de cultura de seguridad, el plan de comunicación interna y una carpeta de comunicación con las hojas informativas y los PIN (Punto de Información Nuclear).

Que en 2007 se hizo un calendario que incluía mensajes de OyFH y en la agenda corporativa de 2008 se habían incluido mensajes cortos relativos a las técnicas de prevención de errores humanos.

Que, aunque en anteriores ocasiones se habían utilizado las publicaciones mensuales PIN (Punto de Información Nuclear) para comunicar al personal el avance de los distintos proyectos del Programa, los últimos números no se habían editado.

Que la Inspección solicitó información sobre posibles cambios con respecto a la situación de 2007 en relación con los sistemas de retribución por cumplimiento de objetivos y los objetivos relacionados con el cumplimiento del Programa de OyFH, a lo que los representantes de CNC respondieron que no se había producido ningún cambio ni en el sistema de retribuciones, ni en los indicadores, de tal forma que los objetivos relacionados con OyFH siguen participando en la retribución variable a través de los indicadores de funcionamiento más directamente asociados al Programa, esto es,

- "Realización de Seminarios de Secciones", SW010
- "Porcentaje de no conformidades por actuación humana", HP011

Que asimismo por parte del Jefe de OyFH se sigue realizando el seguimiento de estos dos indicadores ("Realización de Seminarios de Secciones" y "Porcentaje de no conformidades por actuación humana").

Que los representantes de CNC manifestaron que se había cumplido el objetivo establecido para el año 2008 sobre los seminarios de secciones, habiéndose observado

continuidad en su realización y percibiéndose una buena valoración de su utilidad por parte del personal de la planta.

Que en el caso del porcentaje de no conformidades por actuación humana se había observado una tendencia al alza, en parte atribuida a una mejora en la clasificación de las no conformidades por parte de los emisores, aunque los valores se mantienen en la media del Sector reportada por WANO. Que, por el momento, no se han realizado comparaciones con el resto de las centrales nucleares españolas.

Que la Inspección solicitó información en relación a dos puntos señalados por el titular en anteriores inspecciones al Programa, puntos relacionados con la posibilidad de destacar visualmente los indicadores relacionados con el Programa de OyFH en el mapa de indicadores, que actualmente muestra la aplicación informática desarrollada al efecto, y con la posibilidad de hacer mención al análisis de sus tendencias en los informes de avance del Programa, así como incluir la descripción de dichos indicadores en el documento base del mismo.

Que los representantes de CNC explicaron que no se había realizado ninguna actuación al respecto, indicando que los indicadores resaltados actualmente en el mapa son los de WANO y los del SISC.

Que los representantes de CNC se mostraron de acuerdo en describir en el propio documento del Programa los indicadores de OyFH que se utilizarán para el seguimiento de la marcha del Programa, así como en tener en cuenta la tendencia de esos indicadores en los informes de valoración del avance del mismo.

Que a preguntas de la Inspección sobre la realización de la autoevaluación del Programa de OyFH, prevista para julio de 2007 y asignada al Jefe de OyFH, según se reflejaba en el borrador del Programa de Autoevaluaciones para el año 2007 visto en la inspección anterior al Programa, en ese mismo año, los representantes de CNC respondieron que se había realizado según lo previsto, habiéndose recogido sus resultados en el informe de referencia IAE-OFH-07/01, "Informe final de autoevaluación del Programa de OyFH", de fecha 25/5/07, que se mostró a la Inspección.

Que en relación con la autoevaluación del Programa de OyFH, los representantes de CNC explicaron que tras el Peer Review interno realizado en la central en enero de 2008, se han puesto en marcha actuaciones orientadas a la mejora de la comunicación y la verificación durante la ejecución de tareas.

Que para reforzar los aspectos mencionados se ha organizado un curso con [REDACTED] sobre comunicación y autoverificación, de un día de duración, al que está previsto que asista el 80% de la plantilla, incluyendo personal de contrata.

Que adicionalmente, también con el objetivo de reforzar las áreas de mejora identificadas con el Peer Review interno, en mayo de 2009 se ha previsto utilizar el simulador de Factores Humanos para impartir en la planta cinco sesiones orientadas a la prevención de errores y posteriormente, durante 2010, extenderlo a toda la plantilla.



Que los representantes de CNC explicaron que para la realización del Peer Review interno se había hecho una adaptación de los Peer Review tradicionales y que como novedad se había realizado un análisis transversal de los resultados que se presentó a la Dirección de la central y del cual se había derivado el plan de acción asociado.

Que en relación con dicho plan de acción, se realiza seguimiento mensual y mediante el indicador específico "SA006 PR Interno" se monitoriza el porcentaje de las acciones cuya ejecución está prevista en el periodo establecido (desde junio de 2008 hasta abril de 2009). Que sobre este punto los representantes de CNC explicaron que habrá acciones que se puedan cerrar en este periodo y otras que formen parte del trabajo continuo.

Que la Inspección se interesó por conocer la valoración del Titular en cuanto al grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, manifestando los representantes de CNC que el Programa se había mantenido a pesar de las circunstancias organizativas concurrentes y que, si bien existían lagunas, no se había identificado ningún proyecto o actividad que hubiera dado problemas o que no hubiera funcionado de acuerdo a lo esperado. Que, en su opinión, el Programa se había ido mejorando en la medida de lo posible.

Que la Inspección señaló la importancia de que el titular acabe de resolver definitivamente las circunstancias organizativas que han tenido lugar en los últimos años (reasignación a la Jefatura de Química del Jefe de la sección de Organización y Factores Humanos cuando se estaba impulsando el Programa de OyFH, nombramiento de un nuevo Jefe de OyFH que por jubilación permaneció poco tiempo en el puesto, mantenimiento vacante de la Jefatura de OyFH durante casi un año, nombramiento actual en funciones de un nuevo Jefe de OyFH compatibilizando el puesto durante más de un año con su Jefatura de Formación y escasez de recursos humanos en la sección de OyFH) y que pueden haber afectado al funcionamiento estable y al avance esperable del Programa de OyFH.

Que en cuanto a la participación de OyFH en los diferentes comités de la Central, los representantes de CNC explicaron que, aunque por el momento no hay nada establecido, se considerará en adelante la posibilidad de hacerlo.

Que, desde la última presentación que el anterior Jefe de OyFH realizó al CSNE en febrero de 2007 en relación con las actividades de la Sección de OyFH, no ha habido posteriores solicitudes para informar del avance del Programa por parte de los Comités de Seguridad Nuclear de la Central y del Explotador.

Que actualmente no está establecida ni existe participación del Jefe de OyFH en la reunión diaria de Dirección, ni en las monográficas de Dirección.

Que en relación a los proyectos enmarcados dentro del Programa de OyFH, la Inspección solicitó información sobre posibles cambios en la sistemática seguida para definir nuevos proyectos.

Que los representantes de CNC explicaron que no ha habido cambios al respecto desde la anterior inspección al Programa y que a finales de cada año está previsto hacer una



revisión con la Dirección de los temas relacionados con OyFH que requieren mejoras e impulso, para recogerlos dentro del Programa.

Que en relación con los recursos humanos, de formación y materiales asignados al Programa de OyFH, parte de la información aportada por los representantes de CNC ya se ha recogido en anteriores párrafos del acta (recursos humanos y de formación). Adicionalmente, los representantes de CNC indicaron que se había ampliado la partida presupuestaria asignada al Programa para el año 2009 para la realización de la evaluación externa de Cultura de Seguridad.

Que en cuanto a los mecanismos de coordinación con los Programas de OyFH de otras centrales nucleares españolas, los representantes de CNC explicaron que el técnico de OyFH se había incorporado a las reuniones del grupo de especialistas de OyFH de las centrales españolas en enero de 2008 y que estaba previsto mantener su participación, así como la del Jefe de OyFH, para trabajar de forma conjunta con el grupo de OyFH del Sector.

Que la Inspección se interesó por el estado de los proyectos y actividades recogidos en el programa de OyFH, las actuaciones realizadas en relación con los mismos y la participación de la Sección de OyFH en ellos hasta el momento.

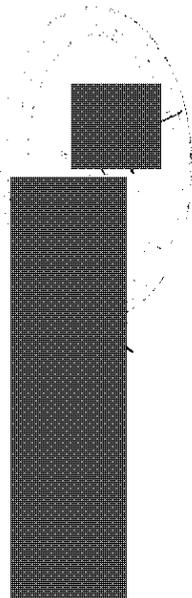
Que en relación con el proyecto "**Trabajo en equipo**" los representantes de CNC explicaron que se había editado el informe con los resultados de la segunda intervención (acometida por la [REDACTED]) y que, a partir de la edición de dicho informe, no se habían derivado actuaciones específicas. Que, si bien se tenía la idea de realizar una tercera fase durante 2008, de mayor alcance, finalmente no se había llevado a cabo, ni se tenía previsto hacerlo durante 2009, al coincidir en este año la evaluación externa de cultura de seguridad, la parada para recarga y el Peer Review externo, previsto para noviembre de 2009.

Que, no obstante, el proyecto figura entre los de "especial atención" en el documento del programa de OyFH de 2009-2010.

Que el informe realizado tras la segunda intervención, "Informe sobre la cultura de seguridad de CN Cofrentes a partir de la observación de reuniones de trabajo y entrevistas de realimentación (feedback)" únicamente se distribuyó a la Dirección y a los niveles más altos de la organización. Que el informe que se mostró a la Inspección era un documento en borrador para uso interno.

Que el objetivo de esta segunda intervención (continuación de la realizada anteriormente) era la mejora del trabajo en equipo y de las relaciones entre las distintas unidades organizativas. Que asimismo se decidió prestar especial atención durante la intervención a los aspectos relacionados con la cultura de seguridad de CN Cofrentes.

Que la primera intervención estuvo dirigida a los niveles más altos de la dirección, por lo que la segunda se dirigió al siguiente nivel jerárquico. Que el grupo objetivo de la intervención lo componía un total de 16 empleados (14 supervisores de diferentes departamentos y secciones, un ingeniero de sistemas y un jefe de turno), pertenecientes a distintas unidades organizativas (Mantenimiento Mecánico, Química, Protección





Radiológica, Seguridad Laboral y Protección Contra Incendios, Soporte, Garantía de Calidad, Organización y Factores Humanos, Mantenimiento de Instrumentación y Control, Operación, Mantenimiento Inspección en Servicio, Ingeniería, Oficina Técnica de Producción y Mantenimiento Eléctrico).

Que en cuanto al proyecto "**Comunicación Interna**", los representantes de CNC indicaron que el documento en el que se describe el Plan de Comunicación Interna de la Central continúa estando en revisión 0, ya que su revisión estaba a la espera de que se emitiera el nuevo Plan de Gestión, y que se espera tener la revisión 1 terminada y distribuida en el primer semestre de 2009.

Que a solicitud de la Inspección, los representantes de CNC indicaron que se remitiría copia de la revisión 1 del Plan de Comunicación Interna al CSN.

Que con la emisión del nuevo Plan de Gestión, el Jefe de Soporte Técnico ha pasado a ser responsable del Plan de Comunicación Interna, con el apoyo del grupo de comunicación interna. Que anteriormente el Jefe de Soporte había sido responsable de las comunicaciones al público, si bien hasta el momento no había participado en las actividades relacionadas con este proyecto.

Que, desde la jubilación del anterior Jefe de OyFH, el técnico en OyFH ha venido participando en el grupo de comunicación interna, habiendo colaborado asimismo en la elaboración de la revisión intermedia del Plan sobre la que se ha trabajado para la preparación de la nueva revisión 1.

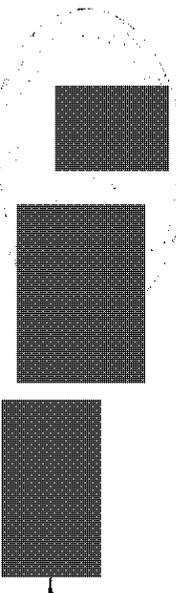
Que a fecha de la inspección no estaba previsto que el actual Jefe de OyFH participe en el grupo de comunicación interna, aunque no se excluía que pudiera haber cambios más adelante. Que sí se prevé que el técnico en OyFH continúe participando en este grupo.

Que actualmente el grupo está constituido por: Jefe del Departamento de Soporte (responsable del Plan de Comunicación Interna), Jefe de Secretaría Técnica, Adjunto al Jefe de Operación, Jefe del Grupo de Mantenimiento Mecánico, Supervisor Químico y Técnico de OyFH.

Que la revisión 0 del Plan de Comunicación Interna preveía una reunión semanal de la Dirección con diferentes técnicos de la plantilla de unas dos horas de duración ("Desayunos con la Dirección"). Que durante 2007 se hizo una y, durante 2008, tres o cuatro. Que, ante la pregunta de la Inspección, los representantes de CNC explicaron que resultaba difícil mantener la frecuencia de reuniones establecida inicialmente, dada la disponibilidad de tiempo del Director de Central.

Que se habían realizado las dos reuniones anuales en las que el Director presenta a la plantilla el avance y resultados de las actividades del Plan.

Que la realización de los seminarios de sección se había llevado a cabo de acuerdo con las previsiones del Plan, según se ha recogido en párrafos anteriores.



SECRETARÍA
Central Nuclear de Coberturas

Que se sigue considerando realizar cambios en las reuniones de departamento, que también establece el Plan, porque actualmente resulta difícil hacer el seguimiento y tener información de cuándo se hacen y con qué alcance.

Que a preguntas de la Inspección, los representantes de CNC explicaron que no se habían realizado acciones específicas enfocadas a recabar la opinión del personal sobre la efectividad de las actuaciones puestas en marcha para la mejora de la comunicación interna, entendiéndose que podría ser una cuestión a tener en cuenta en la próxima revisión del Plan.

Que a preguntas de la Inspección, los representantes de CNC explicaron que sigue vigente el canal interno de comunicaciones a través de la figura del Inspector Nuclear, y que ahora se describe en el procedimiento PG-037 "Comunicación Alternativa de Deficiencias de Seguridad (CADS)", del que se ha editado una revisión 1 en agosto de 2008, para adecuarlo al artículo 8 bis del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor.

Que la información recogida sobre el proyecto "**Plan de Gestión**" se ha incluido en párrafos anteriores del acta.

Que sobre el proyecto "**Evaluación de cambios organizativos**" no se habían producido novedades con respecto a la inspección anterior, estando vigente la revisión 1 del procedimiento PG 009 "Análisis y gestión de cambios organizativos", de fecha junio de 2006.

Que en relación al proyecto "**Foro de intercambio de experiencias entre especialistas y proyectos de I+D en OyFH**", los representantes de CNC remitieron a la participación de los responsables de OyFH de CN Cofrentes en el grupo de especialistas de OyFH de las centrales nucleares españolas y, a preguntas de la Inspección, explicaron que, de momento, no se ha lanzado nada específico de CN Cofrentes en el ámbito de I+D.

Que la ficha de este proyecto estaba pendiente de elaboración.

Que sobre el proyecto "**Interacción hombre-máquina y condiciones de trabajo**", a preguntas de la Inspección sobre el avance del proceso para la renovación del etiquetado de Sala de Control, los representantes de CNC explicaron que, conjuntamente, Ingeniería y Operación estaban continuando los trabajos actualmente en marcha en este aspecto y que se había establecido un proceso de control de firmas para la retirada/colocación de las etiquetas, por considerar que éste es uno de los procesos más críticos.

Que, tras un periodo de pruebas inicial, se ha decidido implantar el formato de etiquetado que incluye la identificación mediante código de barras en los paneles principales de Sala de Control (Proyecto Movilidad).

Que se mantenía la previsión de finalizar hacia 2010 la segunda fase de la revisión integral del etiquetado de los paneles principales (que incluye colores, identificación y código de barras) con los paneles de ventilación y BOP. Posteriormente, se prevé dar



una segunda vuelta para homogeneizar el etiquetado en los paneles de los sistemas de emergencia, ya revisados, incorporando los códigos de barras y la denominación del conmutador en las etiquetas.

Que se recoge información adicional sobre este proyecto de interacción hombre-máquina en párrafos posteriores del acta.

Que en relación con el proyecto que figura en la tabla resumen del Programa 2008-2009 "Condiciones de trabajo", los representantes de CNC indicaron que no incluye actuaciones adicionales a las comentadas en el proyecto de interacción H-M, por lo que se va a eliminar de la tabla para la próxima edición del Programa.

Que la información recogida sobre el proyecto "**Simulador de Factores Humanos**" se ha incluido en párrafos anteriores del acta.

Que la ficha de este proyecto estaba pendiente de elaboración.

Que la información recogida sobre el proyecto "**Formación**" se ha incluido en párrafos anteriores del acta.

Que en relación con el proyecto "**Mejora de procedimientos**" la Inspección hizo referencia al trabajo para la mejora de procedimientos iniciado en CN Cofrentes y a la carta de referencia 08.146415.00444-PN de fecha 13 de noviembre de 2008 (nº registro 22126) con la que el titular remitió al CSN información sobre la planificación para la revisión de procedimientos que tiene previsto realizar, incluyendo la incorporación de mejoras desde el punto de vista de factores humanos.

Que la información anterior no se había distribuido a los responsables de OyFH de CNC y, por tanto, no se había recogido en la ficha de seguimiento del proyecto.

Que sobre el proyecto "**Plan de prevención de errores**", la Inspección preguntó si el trabajo realizado a partir de la anterior inspección al Programa, en marzo de 2007, se había recogido en algún otro informe y si se había elaborado el procedimiento sobre técnicas de reducción de errores humanos que recogía el plan de acción derivado de este trabajo.

Que los representantes de CNC explicaron que no se habían editado informes posteriores a la inspección de 2007 relacionados con el plan de prevención de errores y que el documento sobre técnicas de reducción de errores mencionado continuaba pendiente de realizarse.

Que la Inspección señaló en este punto, adicionalmente, la necesidad de coordinar aquellos grupos de trabajo de CNC que pudieran estar realizando tareas similares de forma separada, así como la necesidad de dar coherencia a las distintas actuaciones recogidas en el Plan de Gestión y las del Programa de OyFH. Que a modo de ejemplo, se hizo notar que en el Programa 2008-2009 se dice que está previsto elaborar un documento de técnicas de prevención de error humano, que será coordinado por el Jefe de la Oficina de Evaluación y Documentación (de la Oficina Técnica de Producción) , mientras que, por su parte, el proyecto 3.1.1.5 del Plan de Gestión relativo a la

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

“Utilización de herramientas de prevención de errores humanos” aparece coordinado por el Jefe de OyFH con la tarea concreta de “sistematizar la realización de reuniones previas a los trabajos (2009)”, que constituye precisamente una herramienta de prevención de errores humanos.

Que en cuanto al proyecto "**Programas de Autoevaluación y Acciones Correctoras**", la Inspección solicitó información relativa a distintas autoevaluaciones que, a fecha de la anterior inspección al Programa, en marzo de 2007, estaba previsto realizar: 1) sobre el cumplimiento de las expectativas de mejora asociadas al cambio organizativo recogido en la revisión 15 del Reglamento de Funcionamiento, de acuerdo con el procedimiento PG 009 (responsabilidad del Departamento de Gestión de Calidad y asignada a la Sección de OyFH) y 2) sobre los procesos de gestión de recursos humanos y gestión económica, tras los cambios organizativos asociados a la revisión 15 del Reglamento de Funcionamiento (recogidas en el Programa de Autoevaluaciones de CNC para el año 2006).

Que los representantes de CNC indicaron que con el informe de referencia IAE-PRONU-08/01 “Cumplimiento de las expectativas del cambio organizativo de 2006 en PRONU” se documentó la autoevaluación que la Dirección de Producción Nuclear llevó a cabo a lo largo del año 2007, sobre las actividades y procesos que componían el alcance del cambio organizativo, la definición de sus expectativas y la valoración de su cumplimiento.

Que, según se recoge en el citado informe, se tomó como referencia el documento I-GECAL-01/2008 “Cumplimiento de las expectativas del cambio organizativo en PRONU realizado en 2006”, llevado a cabo por el Departamento de Gestión de la Calidad, en cumplimiento del procedimiento PG 009.

Que los representantes de CNC indicaron que el informe de referencia IAE-PRONU-03/006 recoge la autoevaluación realizada por parte del anterior grupo de Recursos Humanos y Comunicación sobre “el proceso de Gestión de RR.HH. por parte de la línea como consecuencia del cambio organizativo”, en la que se estudiaba el escenario asociado a la propuesta de revisión 15 del Reglamento de Funcionamiento, según la cual determinadas funciones del Área de Personal pasaban a ser responsabilidad de la línea; adicionalmente, la autoevaluación pretendía establecer un conjunto de indicadores de control para realizar seguimiento periódico con objeto de tener información sobre la eficacia del cambio.

Que en relación con el proceso de gestión económica no se ha realizado una autoevaluación específica, si bien el informe IAE-PRONU-08/01 menciona en este sentido el apoyo prestado a la línea por los servicios corporativos a través de la Dirección de Producción Nuclear, tanto en el caso de las funciones originales del Departamento Económico como en el caso de la función de Recursos Humanos. Que adicionalmente en el informe se indica que el Programa de Autoevaluación de 2008 incorporó una directriz de la Dirección de Producción Nuclear, consistente en realizar una autoevaluación en cada Departamento de sus propios trámites y gestiones en el sistema GESINCA.



Que en relación con el proyecto "**Programas de evaluación externa**" los representantes de CNC explicaron que estaba previsto que [REDACTED] realizase la evaluación externa de Cultura de Seguridad en junio de 2009 y que, en noviembre de 2009, estaba previsto asimismo realizar un Peer Review. Este proyecto se describe en más detalle en párrafos posteriores del acta.

Que sobre el proyecto "**Aprendizaje organizativo**" los representantes de CNC confirmaron la información recogida en la ficha del proyecto, según la cual, la última actuación relacionada había sido la presentación realizada en noviembre de 2007 por parte del actual Jefe en funciones de OyFH sobre su participación en el Peer Review a la central de [REDACTED].

Que en el área de Identificación de Equipos, los representantes de CNC indicaron que continúa desarrollándose el "**Proyecto Movilidad**", junto con el Proyecto de Mejora de Cubículos (para el que ya se está incorporando el nuevo etiquetado con códigos de barras y, en su caso, banda naranja con la leyenda "Equipo relacionado con la seguridad").

Que los representantes de CNC explicaron que están en proceso de lanzamiento de un grupo de trabajo para preparar una guía que recoja los criterios básicos de diseño a aplicar en la revisión de cubículos, que incluya criterios de Ingeniería de Factores Humanos (de acuerdo a las previsiones recogidas en el acta de referencia CSN/AIN/COF/08/662). Que a fecha de la Inspección ya se disponía de un borrador de dicho documento.

Que los representantes de CNC indicaron que, adicionalmente, previo al proyecto de recuperación de cubículos (comentado posteriormente en este acta) se acometió un plan de accesibilidad de válvulas y equipos, del cual resultaron modificaciones en la planta, señalando como ejemplo el caso de una válvula del P64 (PCI) que está a una altura elevada y no disponía de medios de ayuda para acceder a su actuación.

Que a preguntas de la Inspección sobre las previsiones existentes para finalizar la guía, a la vista del avance de los trabajos de recuperación de cubículos (se han revisado más del 50%), los representantes de CNC indicaron que tratarían de tenerla a punto para la próxima recarga del otoño de 2009, con la idea de empezar a aplicarla en los trabajos de recuperación del próximo ciclo y que, no obstante, será necesario revisar los cubículos ya acondicionados una vez se edite dicha guía.

Que los representantes de CNC valorarán la posibilidad de editar una ficha específica para recoger los trabajos de elaboración de la guía mencionada.

Que en relación con el proyecto "**Manual del Sistema de Gestión Integrada**", los representantes de CNC explicaron que en el Plan de Gestión 2008-2012 se ha incluido la revisión del Sistema de Gestión actual para optimizarlo y adaptarlo a la normativa reciente publicada por el CSN (IS-19).

Que los representantes de CNC indicaron que se valorará la manera más adecuada de recoger estas actuaciones en la documentación del Programa de OyFH, de forma que éste refleje información actual sobre las mismas.

Central Nuclear de Cosme

Que por parte de los representantes de CNC se confirmó que los proyectos que se listan a continuación están cerrados: "Proyecto IOS", "Uso de las Tarjetas de CS", "Metodología [REDACTED]", "Peer Review" y "Follow Up Peer Review".

Que sobre la actividad "**Utilización de buenas prácticas**" los representantes de CNC hicieron referencia a la información recogida en la ficha de seguimiento, según la cual, en el año 2008, se ha nombrado un coordinador de experiencia operativa externa por cada departamento, que se encarga de distribuir la experiencia operativa para información y/o análisis.

Que asimismo, se ha revisado el procedimiento de experiencia operativa externa, PG 013, incluyendo una guía para el registro en GESINCA de no conformidades, propuestas de mejora y acciones derivadas de la experiencia operativa externa.

Que se valorará la conveniencia de mantener la actividad como tal en el Programa y, en su caso, se revisará la información que sobre dicha actividad se recoge en la tabla resumen del Programa 2008-2009 (aparece dos veces, en el área 1 y en la 4, cerrada y en marcha, respectivamente).

Que la información recogida en relación con la actividad "**Publicación y presentación del Programa de OyFH**" se ha incluido en párrafos anteriores del acta.

Que la información recogida en relación con la actividad "**Reuniones con otras centrales españolas**" se ha incluido en párrafos anteriores del acta.

Que en relación con la actividad "**Equipo de dirección de recargas**" los representantes de CNC explicaron que se mantiene el procedimiento PC-010 y que no ha habido cambios ni novedades al respecto.

Que se valorará la conveniencia de mantener la actividad como tal en el Programa.

Que la información recogida sobre la actividad "**Indicadores de seguridad operacional**" se ha incluido en párrafos anteriores del acta.

Que en relación con la actividad "**Autoverificación**" los representantes de CNC explicaron que las actuaciones actualmente en marcha tienen que ver con la organización del curso sobre comunicación y autoverificación.

Que se valorará la conveniencia de mantener dicha actividad por separado en el Programa de OyFH.

Que en relación con la actividad "**Trabajo con procedimientos**" los representantes de CNC explicaron que las actuaciones actualmente en marcha podrían encuadrarse en el tema de técnicas de prevención de errores humanos y en el de mejora de procedimientos.

Que se valorará la conveniencia de mantener dicha actividad como tal en el Programa de OyFH.

Que en relación con la actividad **“Análisis experiencia operativa propia y ajena”** los representantes de CNC explicaron que tras la jubilación del anterior Jefe de OyFH no se había tenido participación directa en el análisis de la experiencia operativa interna, pero que OyFH iba a retomar su participación en los análisis.

Que en relación con las actividades **“Bases de licencia y diseño”** y **“Control de la configuración de la documentación”** se valorará la conveniencia de mantenerlas como tal en el Programa de OyFH.

Que en relación con la actividad del programa **“Modificaciones de diseño”**, se revisaron las actuaciones llevadas a cabo desde el punto de vista de OyFH en la OCP nº 4289 “Modificación lógicas de disparo en GD’s derivadas de la inspección multidisciplinar del CSN del año 2004 (Según RG 1.9 Rev-3)”; en el cambio del sistema de control de turbina previsto para la próxima Recarga 17 y en la sustitución del SIEC.

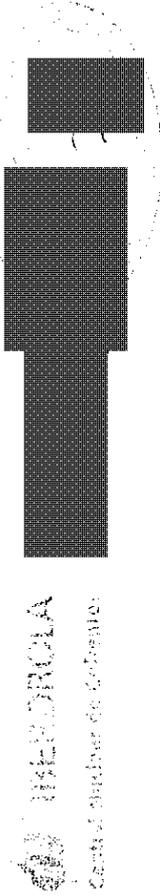
Que en relación a la **OCP nº 4289** la Inspección revisó el Análisis Previo de Factores Humanos (que incluye respuesta afirmativa a las dos preguntas del mismo) y la Evaluación de Factores Humanos realizados para esta OCP, según se establece en la guía G-GN.0015 (Rev. 1, 4/9/07): “Análisis previo de factores humanos y evaluación de factores humanos en las modificaciones de diseño” desarrollada por Iberinco para su aplicación en las modificaciones de diseño de CNC.

Que con la OCP nº 4289 se quitaron algunas alarmas de las implantadas en la OCP nº 4190, ya que durante la ejecución de dicha modificación se vio que había alguna duplicada en el SIEC y en el panalarm de sala de control principal. Con esta OCP se instaló una alarma general (de entrada múltiple, con capacidad de reflasheo) en el panalarm de sala de control para cada generador diesel (División I, II y III), permaneciendo desglosadas, según estaban, las alarmas individuales en el SIEC y en el panel local. Tras el cambio, en el SIEC quedan algunas alarmas que son dobles, lo que requiere su discriminación mediante desplazamiento al panel local. Desde el punto de vista de factores humanos el análisis realizado se centró en la retirada de alarmas con respecto a las previstas en la OCP nº 4190 y se revisó especialmente el apartado 4.1.1 del NUREG-0700. Con respecto al SIEC, se dio por buena su especificación de diseño (SIEC C95-4020A (23A1435) Edic.7) en la que se especifica que esa es la pantalla que debe utilizar el operador para discriminar entre las posibles causas de anomalía.

Que en el análisis de la OCP nº 4190 se aplicó la guía GGN.0015 en revisión 0.

Que tras la revisión 1 de la guía GGN.0015, en la revisión de las OCPs desde el punto de vista de factores humanos se incluye referencia al criterio concreto que se considera aplicable, siendo la filosofía de CNC documentar las OCPs de forma que quede recogido si el criterio es o no de aplicación y los motivos por los cuales se considera que el cambio analizado cumple o no cumple con el mismo.

Que, en opinión de los representantes de CNC, el análisis de las OCP nº 4190 y 4289 tuvo una contribución importante de factores humanos e implicó una revisión amplia





de todas las alarmas y de los tipos y tiempos de respuesta del operador para todos los casos, sin restringirse en exclusiva a la alarma de sobreintensidad que señalaba el comentario del CSN que dio lugar a la modificación de diseño.

Que en relación al cambio del **sistema de control de turbina (EHC)**, que pasará a ser digital (un sistema de control distribuido), los representantes de CNC explicaron, y posteriormente mostraron a la Inspección, cómo las nuevas interfases de este sistema ya están instaladas en el simulador réplica de la sala de control disponible en el emplazamiento de CNC. Así mismo, expusieron que estas nuevas interfases, en la fecha de la inspección, se podían desactivar en el simulador, para permitir la realización de los exámenes de licencia en curso y que, una vez finalizados éstos a finales de mayo de 2009, la interfase del nuevo sistema quedaría activada definitivamente.

Que la nueva interfase del sistema en sala de control incluye básicamente tres monitores y tres teclados integrados en los paneles y, adicionalmente, incluye dos pulsadores de disparo de turbina y algunos registradores en los paneles y algunas alarmas en el panalarm; desapareciendo la I&C actual relacionada con el sistema EHC en el panel 727, salvo algunos elementos que permanecerán, como es el caso de algún registrador y el monitor de vibraciones de turbina, por ejemplo.

Que en la especificación de diseño el titular solicitó a [REDACTED] que el diseño de las pantallas de los monitores del sistema (la interfase operadores – máquina) se realizase de acuerdo a los criterios de ingeniería de factores humanos establecidos en los documentos NUREG-0711 y NUREG-0700.

Que en las fechas de la inspección, [REDACTED] estaba realizando la verificación estática, y de algunos aspectos dinámicos, de factores humanos de esta interfase. Así mismo, en la última semana de mayo de 2009, estaba previsto que [REDACTED] realizara la validación integrada del sistema desde el punto de vista de factores humanos.

Que el programa de recalificación de operadores de 2009 se está dedicando precisamente a este sistema EHC, incluyendo su nueva interfase. Los representantes de CNC indicaron que se dispone de un proceso formal, procedimentado, de realimentación a Ingeniería de CNC de comentarios de los operadores sobre el diseño del sistema.

Que Ingeniería de CNC supervisa todos estos trabajos de verificación y validación realizados por [REDACTED].

Que las mejoras necesarias que resulten de estos procesos de verificación y validación serán desarrolladas entre junio y septiembre de 2009, fecha esta última de inicio de la recarga de combustible de CNC, en la que este sistema quedará completamente implantado en la central.

Que en relación a la **sustitución del SIEC**, los representantes de CNC señalaron que el proyecto como tal aún no ha comenzado. Hasta la fecha CNC ha emitido la especificación técnica del mismo y, en lo relativo a la ingeniería de factores humanos,



en ella se requiere que se tengan en cuenta los criterios de los documentos NUREG-0711, NUREG-0700 y NUREG-6393, este último relativo a verificación y validación de factores humanos del sistema.

Que el proyecto va a significar el cambio total de las pantallas del SIEC, incluyendo lógicamente el entorno del Sistema de Presentación de Parámetros de Seguridad (SPDS).

Que los representantes de CNC señalaron que se esperaba que hacia finales de junio 2009 se adjudicara la oferta y, tras los desarrollos necesarios, se iniciara la migración gradual de todas las aplicaciones en paralelo al funcionamiento del SIEC actual, de manera que en la recarga nº 18, la correspondiente al año 2011, se implante finalmente el nuevo sistema (salvo quizá alguna parte del sistema de adquisición de datos que quede pendiente para el ciclo 19).

Que se revisaron las actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación y mejora en Cultura de Seguridad de C.N. Cofrentes en el marco de las actividades **“Promoción de la Cultura de Seguridad”** y **“Programas de evaluación externa”**.

Que los representantes de CNC indicaron que en la central se imparte desde 2007 un programa de reentrenamiento periódico en cultura de la seguridad, el cual también incluye otros temas, como el de técnicas de prevención del error humano. La primera edición de este curso tuvo unas diez horas de duración y estaba dirigido al 100% de la plantilla. Que en 2009 dicho curso se está impartiendo también a personal de contrata estable.

Que los representantes de CNC señalaron que el titular dispone, para cada una de las cinco dimensiones de cultura de seguridad del OIEA, de un conjunto inicial de indicadores relacionados con cultura de seguridad que proceden del Panel de Indicadores Generales de CNC; si bien no están aún formalmente implantados, a la espera de que se alcanzara un posible consenso entre todas las centrales nucleares españolas sobre un conjunto común de indicadores de cultura de seguridad a utilizar por todas ellas. Dado que, al parecer, ese consenso no se ha producido, los representantes de CNC señalaron que van a iniciar ya la implantación formal de sus propios indicadores ya desarrollados.

Que el titular ha emitido un documento denominado **“Programa de evaluaciones de cultura de la seguridad de central nuclear de Cofrentes”** (ORG 05-06), el cual está enfocado exclusivamente a las actuaciones para la evaluación de cultura de seguridad en base a los criterios del documento ORG 09-05 (Programa de Cultura de Seguridad) y a los compromisos adoptados con el CSN.

Que, a continuación, en este punto, la Inspección revisó las actuaciones previstas en C.N. Cofrentes en el tema de cultura de seguridad en respuesta a la ITC (Instrucción Técnica Complementaria) nº 2 derivada del suceso de rotura de tubería del sistema EF de C.N. Vandellós II de agosto de 2004; en concreto las actuaciones comprometidas por el titular de CNC en la reunión del 29/5/07 (acta de reunión de referencia CSN/ART/APFU/COF/0708/05) para el cierre de esa ITC nº 2.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que el titular no ha revisado la eficacia de las actuaciones de mejora puestas en marcha tras la evaluación de cultura de seguridad de 2003 ni los mecanismos de seguimiento de los avances.

- Que el titular realizó según lo previsto una evaluación interna de cultura de seguridad, que documentó en el informe: "Informe final de la evaluación interna de cultura de seguridad de C.N. Cofrentes" (EICS-06-FINAL) del 28/2/07. Para la realización de la misma se emplearon las siguientes técnicas de recogida de información: indicadores de cultura de seguridad; resultados de las supervisiones en campo (PG-006); resultados de auto-evaluaciones basadas en los "how to" de WANO y se realizaron observaciones de reuniones y entrevistas a personal seleccionado de plantilla con puesto de trabajo ubicado tanto en planta como en Madrid.

Que, como punto de partida del análisis realizado, en el informe EICS-06-FINAL se señalan los siguientes documentos:

- "Informe de la evolución de los indicadores de cultura de seguridad de CN. Cofrentes durante el periodo 2004-2005-noviembre 2006" (EICS-06/01).
- "Informe de las observaciones de supervisiones en planta según su clasificación HPES, realizadas en CN. Cofrentes desde octubre de 2005 a noviembre de 2006" (EICS-06/02).
- "Informe sobre la realización de entrevistas al personal de Producción Nuclear como parte de la evaluación interna de cultura de seguridad de CN. Cofrentes" (EICS-06/03).
- "Informe de la autoevaluación basada en el "how to" de WANO para la evaluación interna de la cultura de seguridad" (EICS-06/04).
- "Informe de las observaciones de reuniones para la evaluación interna de cultura de seguridad" (EICS-06/05).

Que el informe contabiliza, y finalmente identifica, cuáles son los atributos de cultura de seguridad del modelo del OIEA que más veces han sido identificados como mejorables en C.N. Cofrentes según la información recopilada.

Que, según se ha indicado anteriormente, el informe de evaluación interna de cultura de seguridad está, a su vez, sustentado en otros informes de alcance parcial. Que la Inspección revisó el informe dedicado a la toma de datos mediante entrevistas EICS-06/03 "Informe sobre la realización de entrevistas al personal de Producción Nuclear como parte de la evaluación interna de cultura de seguridad de C.N. Cofrentes" del 16/2/07.

Que para la realización del mismo los técnicos de OyFH de CNC entrevistaron a 20 personas de las 335 de plantilla (2 titulados superiores, 6 titulados medios y 12 no titulados), se les plantearon 15 preguntas (3 por cada una de las cinco dimensiones de cultura de seguridad del modelo del OIEA), para valorar de 1 a 10. El informe expone las conclusiones generales y particulares derivadas de esta parte del estudio y, así mismo, propone un listado de acciones de mejora.

Que, como anexo al informe final de evaluación interna de cultura de seguridad (EICS-06-FINAL), se incluye una comparación de este diagnóstico realizado en 2007 frente



al derivado de la evaluación externa de cultura de seguridad que se acometió en CNC en 2003. Este anexo concluye que bastantes de los atributos de cultura de seguridad identificados entonces como mejorables se mantenían como tales en 2007, algunos habían desaparecido (mejorado) y habían aparecido algunos nuevos.

Que el informe de evaluación interna de cultura de seguridad de 2007 (EICS-06-FINAL) fue realizado por técnicos de Organización y Factores Humanos de CNC y, en última instancia, aprobado por el Director del departamento de Garantía de Calidad de CNC; y fue remitido a la Dirección de Central de CNC y a la Dirección de Producción Nuclear de Iberdrola Generación S.A.U.

Que como consecuencia de ese análisis, el titular no ha elaborado ningún plan de acción de mejora.

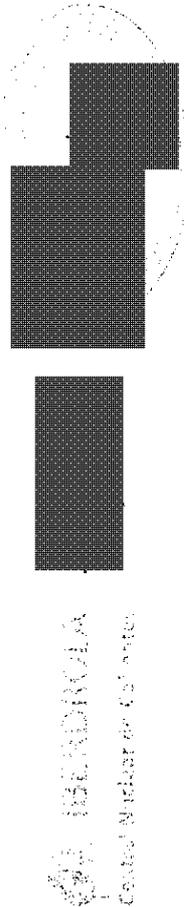
Que en relación a la segunda evaluación externa independiente de cultura de seguridad de CNC, prevista inicialmente por el titular para finales del 2008, los representantes de CNC indicaron que va a ser realizada finalmente en la primeras semanas de junio de 2009, empleando la misma metodología [REDACTED] que ya se empleó en la primera evaluación externa de cultura de seguridad de CNC (la del año 2003).

- Que en relación al compromiso del titular de revisar su proceso de evaluación y mejora en cultura de seguridad, de tal manera que en él se encuentren explícitas las fases de análisis y diagnóstico de CS (elaborado a partir de las evaluaciones internas y externas que se realicen y asumido por toda la organización), la elaboración de un plan de acción basado en el diagnóstico, la definición de mecanismos de seguimiento de la implantación de las acciones de mejora, así como de mecanismos de verificación de la eficacia de las acciones emprendidas para resolver las causas culturales identificadas en el diagnóstico; así como de, en este sentido, llevar a cabo las fases mencionadas (análisis y diagnóstico, elaboración de plan de acción, establecimiento de mecanismos de seguimiento, establecimiento de mecanismos de verificación de la eficacia, etc.) tanto para la evaluación interna de CS de 2007, como para la evaluación externa de CS, e integrar de manera adecuada las actuaciones derivadas de cada evaluación; los representantes de CNC indicaron que se tendrá en cuenta para la elaboración del plan de mejora de cultura de seguridad de CNC que se elabore tras la finalización de la evaluación externa de junio de 2009.

Que en relación con la actividad del programa **“Supervisión e involucración de la dirección”**, se revisaron las actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los procedimientos PC 006 y PC 001, sus resultados y las acciones derivadas en su caso.

Que la Inspección presencié la aplicación del procedimiento PC-006: “Supervisión general de actividades en planta”, en la realización de la supervisión de la calibración de un transmisor de conductividad del agua de circulación.

Que el procedimiento PC-006 forma parte de un programa general de supervisión de actividades de planta, promovido por la Dirección de CNC, que abarca la identificación y mejora de un conjunto de aspectos relacionados con el desempeño humano (autoverificación, adherencia a procedimientos, prevención del error humano, etc.) en



diferentes actividades y áreas de la central. Con este programa se pretenden potenciar aspectos tales como la detección precoz de posibles anomalías en la distribución de tareas y en la eficacia de la organización, la proximidad a las actividades de campo, la captación de sugerencias e inquietudes de los ejecutores de las actividades, la comunicación y transmisión de expectativas, la posibilidad de dar asesoramiento en el desempeño de actividades, etc.

Que la supervisión de la calibración del transmisor de conductividad del agua de circulación, en aplicación del PC-006, fue realizada por el jefe de la sección de Mantenimiento Eléctrico e Instrumentación y Control y por un supervisor de Química.

Que la supervisión se ajustó a lo establecido en el procedimiento y, al finalizar la misma, los supervisores describieron a la Inspección los aspectos más relevantes de la misma; señalando que, en este caso concreto, los aspectos reseñables eran escasos dada la simplicidad de la actividad supervisada y la larga experiencia de los dos técnicos de la empresa contratista responsable de ejecutar la calibración. Así mismo indicaron la importancia que, en su opinión, tenía este programa de supervisiones, cómo se estaba consolidando su implantación en CNC y los beneficios que estaba aportando para el cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos.

Que la Inspección presenció la aplicación del procedimiento PC-001: "Inspecciones en planta", en la realización de la inspección del edificio del reactor.

Que el procedimiento PC-001 forma parte de un programa general de inspecciones de planta, promovido por la Dirección de CNC, que cubre la identificación y mejora de un conjunto de aspectos relacionados con el estado físico de la instalación, el cumplimiento de normas, la existencia de comportamientos acordes a las actividades realizadas, el estado de identificación, limpieza, orden y conservación de equipos, etc., en todas las áreas de la central. Con este programa de inspecciones se pretende contribuir a potenciar el estado de conservación de la instalación, salvaguardar la seguridad y salud de los empleados y reforzar en ellos los comportamientos adecuados y el carácter prioritario de la cultura de seguridad

Que la inspección del edificio del reactor, en aplicación del PC-001, fue realizada por un técnico de Ingeniería y por un supervisor de Garantía de Calidad.

Que durante la inspección se identificaron del orden de treinta anomalías, entre las identificadas por los inspectores de CNC y las comunicadas adicionalmente por la Inspección fruto de su propia observación. La mayor parte de estas treinta anomalías estaban relacionadas con el estado de limpieza, orden y conservación de las áreas inspeccionadas en el edificio del reactor.

Que en la inspección realizada por CNC no se utilizó una cámara fotográfica para registrar todas estas anomalías, a pesar de que es una herramienta prevista en el procedimiento PC-001 de la central (está clasificada como opcional pero aconsejable) y de que es una herramienta muy valiosa, muy útil, para documentar este tipo de anomalías y para transmitir las a los últimos responsables del programa del estado de conservación de la instalación.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que los inspectores de CNC describieron a la Inspección los aspectos más relevantes de la misma; señalando que, en este caso concreto, el número de anomalías y la importancia de las mismas podían ser clasificadas como normales o habituales; previendo que todas las anomalías se clasificarían como categoría D.

Que ante las preguntas de la Inspección, los representantes de CNC expusieron el estado general del programa de recuperación de cubículos de CNC. Básicamente de los aproximadamente 642 cubículos que tiene la planta, se identificaron 310 que debían ser mejorados. En la fecha de la inspección, 210 de estos cubículos ya habían sido recuperados y estaba previsto que entre lo restante del año 2009 y el año 2010 se completara la recuperación de los 100 cubículos restantes.

Que los representantes de CNC señalaron que, en la fecha de la inspección, prácticamente todos los cubículos de los edificios auxiliar y de combustible estaban ya recuperados. Sin embargo, no era éste el caso del edificio del reactor, que estaba aún pendiente de recuperar; razón que quizá, en su opinión, podría explicar en parte las anomalías identificadas en esta inspección del PC-001 y la atención dada a las mismas.

Que la Inspección del CSN solicitó una copia del registro oficial de las anomalías identificadas en esta inspección del edificio del reactor utilizando el PC-001, una vez fueran cargadas en la base de datos de anomalías por los inspectores de CNC, así como información periódica sobre cómo se estaban resolviendo estas anomalías en CNC siguiendo el proceso establecido por el propio titular en sus procedimientos.

Que, finalmente, los representantes de CNC mostraron a la Inspección los programas informáticos desarrollados en CNC para la gestión de las anomalías identificadas en la aplicación de los procedimientos PC-001 y PC-006.

Que, desde su puesta en funcionamiento, en el programa de supervisiones se han abierto del orden de 660 observaciones; estando cerradas, en la fecha de la inspección, aproximadamente más de la mitad de ellas. Adicionalmente, todas las observaciones son categorizadas utilizando los criterios de factores causales humanos de la metodología HPES de INPO, lo que permite al titular realizar análisis de los factores causales más problemáticos, más contribuyentes, así como análisis de tendencias.

Que, así mismo, desde la puesta en funcionamiento del programa de inspecciones, se han identificado del orden de poco más de 1.000 anomalías; apareciendo prácticamente todas ellas en el programa informático como cerradas en las fechas de la inspección. No obstante, en la inspección se hizo notar que el que aparezca como cerrada una anomalía significa que ha sido asumida por la organización responsable de resolverla, pero no que la resolución esté implantada; por lo que este parámetro no es directamente un indicativo del grado de resolución real de las anomalías.

Que la Inspección planteó si las anomalías de categoría superior a "D" (esto es, las "C", "B" y "A") son también cargadas por los inspectores de CNC en el programa informático de gestión de resultados de inspección del PC-001 o son directamente cargadas en el GESINCA. La segunda alternativa impediría hacer uso a sucesivas

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

inspecciones de las anomalías identificadas en inspecciones previas de cada zona de la central, ya que el GESINCA no permite identificar temas (anomalías o no conformidades) por su procedencia o mecanismo de identificación.

Que los representantes de CNC indicaron que los inspectores de CNC cargarían los datos tanto en el sistema informático asociado al PC-001 como en el GESINCA; y que el hecho de que en el sistema informático de gestión de anomalías no apareciera ninguna con categoría superior a "D" sólo significaba que hasta la fecha no se había identificado ninguna anomalía de categoría superior a esta.

Que, adicionalmente, se revisó el estado de resolución de la consulta transmitida con el correo de fecha 1/10/08 en relación con los **conmutadores de llave en paneles de Sala de Control**.

Que los representantes de CNC señalaron que entendían y compartían el interés apuntado por la Inspección por conocer los criterios exactos de la ingeniería de diseño para Cofrentes que, en el diseño original de la central, decidió instalar conmutadores de llave para la actuación de determinados equipos desde los paneles de Sala de Control; así cómo en qué momento y en base a qué criterios exactos el titular había decidido retirar las llaves de algunos de esos conmutadores.

Que los representantes de CNC señalaron que, por parte de los especialistas de Ingeniería se estaban buscando esas bases técnicas del diseño original de los paneles de sala de control, así como documentos que permitan identificar en qué fechas se retiraron algunas llaves, con qué criterios y qué llaves exactamente fueron las retiradas (esto es, qué conmutadores se había decidido que debían permanecer con la llave insertada y cuáles no).

Que, en este sentido, se había consultado también a técnicos con muchos años de experiencia en la central y cuyo trabajo ha estado relacionado con la Sala de Control; pero hasta el momento no se ha encontrado una respuesta clara. Los representantes de CNC señalaron que éste parecía el típico tema de un diseño con el que convive una organización, muy acostumbrada al mismo, sin haberse cuestionado, aparentemente, las razones del mismo, hasta que surge una duda sobre él. En este sentido señalaron que estaban convencidos de la importancia del tema y poniendo los medios para encontrar esas bases técnicas.

Que los representantes de CNC señalaron que todas las llaves no son idénticas, por tanto no son todas intercambiables para cualquier tipo de conmutador de llave de la Sala de Control y que no podían ser extraídas e insertadas en cualquier posición de dichos conmutadores.

Que, adicionalmente a este trabajo relevante en marcha en Ingeniería de CNC, por parte de Operación y en coordinación con Ingeniería, se ha iniciado un trabajo minucioso en el que, utilizando una tabla, se han anotado todos los conmutadores de llave existentes en la actualidad en la sala de control, se han identificado cuáles tienen llave y cuáles no, se ha registrado esa misma información a partir de los únicos datos históricos al respecto de los que se dispone actualmente (el inventario de sala de control levantado dentro del proyecto de revisión del diseño de sala de control



realizado a principios de la década de 1990), se ha comparado y se han anotado las diferencias entre la actualidad y ese registro de hace unos quince años; y, adicionalmente, se está realizando un estudio para, desde el punto de vista exclusivamente de operación de la instalación, establecer los criterios y proponer qué equipos deberían disponer de conmutadores de llave en sala de control y si ésta debería o no estar insertada.

Que los representantes de CNC señalaron que el estudio histórico de bases técnicas de Ingeniería combinado con el estudio actual de Operación debería aportar criterios suficientes para adoptar una solución en CNC que mejore esta situación actual de los conmutadores de llave en Sala de Control.

Que los representantes de CNC indicaron que se prevé tener completados estos análisis antes de la finalización del año 2009.

Que, finalmente, se revisó el estado de resolución del tema pendiente del proyecto de revisión de diseño de sala de control, relativo a los **niveles de iluminación de sala de control y del panel de parada remota en diversos escenarios.**

Que en lo relativo a la sala de control el análisis y las modificaciones derivadas se están realizando bajo la OCP-4259.

Que Ingeniería de C.N. Cofrentes realizó una segunda medida de los niveles de iluminación en junio de 2008, estando firmado finalmente el informe en marzo de 2009. Es el informe de referencia 22212-GN1308-IN-05.000126.00001 (Rev. 1): "Iluminación Sala de Control y Paneles de Parada Remota".

Que, dado que los niveles de iluminación para algunos escenarios, especialmente para aquellos en los que sólo se dispondría de iluminación procedente de corriente continua, están por debajo de los niveles recogidos en los estándares (NUREG-0700); se están barajando varias hipótesis de resolución, entre las que están la reubicación de luminarias, la instalación de nuevas luminarias, etc.

Que dado que la carga que soportan las baterías de continua está muy ajustada al límite, el departamento de Ingeniería se estaba planteando también, en caso de que fuera necesaria más iluminación en algunas zonas, la posibilidad de considerar la utilización de sistemas de iluminación portátiles; si bien esta opción estaba aún en fase puramente conceptual y pendiente de los estudios del departamento de Operación.

Que, en la fecha de la inspección, el departamento de Operación estaba analizando en detalle este tema, acometiendo una revisión detallada de las zonas de sala de control en las que tendría que actuar el turno de operación en cada instante en el transcurso de un incidente para gestionar la planta según los procedimientos de operación de emergencia.

Que los representantes de CNC indicaron que, teniendo en cuenta los niveles de iluminación disponibles en cada escenario y zona de sala de control y las zonas donde el turno de operación tendría que actuar en cada situación para gestionar los

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

procedimientos, se emitirá un informe final de hipotéticas necesidades de iluminación adicional y se decidirán e implantarán las medidas necesarias para resolver este tema rápidamente.

Que, por parte de Operación, se estimaba poder haber finalizado el estudio hacia noviembre de 2009, tras la recarga, y se quería dar una respuesta conjunta con el tema de los conmutadores de llave.

Que en lo relativo al panel de parada remota el análisis y las modificaciones derivadas se han realizando bajo la OCP-4268.

Que las mejoras de iluminación ya se han implantado en el panel de parada remota, habiéndose requerido la reubicación de luminarias en la división I y la instalación de luminarias adicionales en la división II.

Que a la fecha de la inspección, en lo relativo al panel de parada remota, los representantes de CNC señalaron que sólo restaba por realizar una nueva toma de medidas de niveles de iluminación para confirmar que la modificación instalada había resuelto efectivamente las discrepancias existentes.

Que para la preparación de la inspección, por parte de CNC y a solicitud de la Inspección, se remitió al CSN copia de los siguientes documentos:

- "Programa de Organización y Factores Humanos (OyFH) de C.N. Cofrentes (2007-2008)", ORG-03/07, Julio 07.
- "Programa de Organización y Factores Humanos (OyFH) de C.N. Cofrentes (2008-2009)", ORG-03/08, Julio 08.
- "Informe anual de organización y factores humanos (2007)", ORG 02-08, 24-3-08.
- Fichas de seguimiento de los proyectos y actividades del Programa de OyFH:
 1. Comunicación interna
 2. Utilización de buenas prácticas
 3. Equipo de dirección de recargas
 4. Indicadores de seguridad operacional
 5. Plan de Gestión
 6. Procedimiento de análisis y evaluación de cambios organizativos
 7. Reuniones con otras cc.nn. españolas
 8. Publicaciones y presentación del Programa de O y FH
 9. Proyecto IOS
 10. Supervisión e involucración de la Dirección
 11. Promoción de la cultura de seguridad
 12. Evaluación interna de cultura de seguridad
 13. Indicadores de cultura de seguridad
 14. Interacción hombre/máquina
 15. Formación

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

16. Mejora de procedimientos
17. Autoverificación
18. Modificaciones de diseño
19. Plan de prevención de errores
20. Análisis de experiencia operativa propia
21. Análisis de experiencia operativa ajena
22. Programas de autoevaluación y acciones correctoras
23. Follow Up Peer Review
24. Metodología [REDACTED]
25. Peer Review
26. Aprendizaje organizativo
27. Supervisión
28. Inspecciones en planta

Que, adicionalmente, los representantes de CNC entregaron a la Inspección copia de los siguientes documentos:

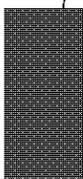
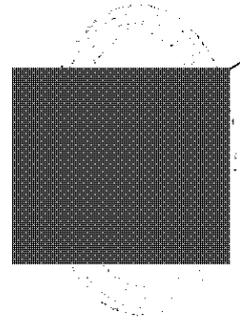
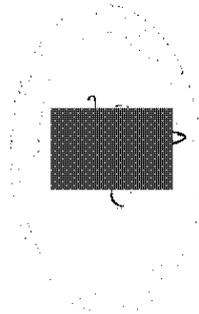
- Plan de Gestión 2008-2012 de la Central Nuclear de Cofrentes.
- Evolución de los indicadores "Porcentaje de no conformidades por actuación humana" (HP011) y "Realización de seminarios de secciones" (SW010).
- PG-037 (Rev. 1) "Comunicación Alternativa de Deficiencias de Seguridad (CADS)"
- PG-002 (Rev. 1) "Sistema de autoevaluación".
- I-GECAL-01/2008 (15/1/08) "Cumplimiento de las expectativas del cambio organizativo en PRONU realizado en 2006".
- I-GECAL-01/05 (2/12/05) "Evaluación expectativas de cambio organizativo"
- IAE-PRONU-08/01 (21/2/08) "Cumplimiento de las expectativas del cambio organizativo de 2006 en PRONU".
- IAE-PRONU-03/006 (29/3/06) "Proceso de gestión de recursos humanos a través de la línea".
- Ficha de seguimiento "Proyecto Movilidad".
- Ficha de seguimiento "Trabajo en equipo".
- Ficha de seguimiento "Promoción de la cultura de seguridad"
- Tarjetas de "cultura de seguridad" relativas a "Autoverificación", "Rigor y prudencia", "Trabajo en equipo" y "Causas de errores humanos".
- Informe 22212-GN1308-IN-05.000126.00001 (Rev. 1): "Iluminación Sala de Control y Paneles de Parada Remota".
- Reportaje fotográfico de Sala de Control y Panel de Parada Remota, año 2006.

Que en este punto se dio por finalizada la inspección.



Que por parte de los representantes de la Central Nuclear de Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado, en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 8 de septiembre de 2009.



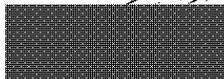
Inspectora del CSN

Inspector del CSN

ANTONOLIA
Central Nuclear de Cofrentes

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

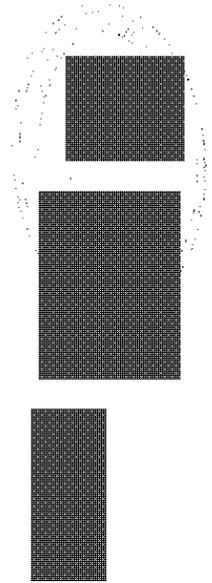
Don  en calidad de Director de la Central Nuclear de Cofrentes manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.





ANEXO 1

Agenda de Inspección



AGENCIA
Nacional de Control
de Seguridad Nuclear



AGENDA DE INSPECCION

ASUNTO: Estado de implantación del programa de evaluación y mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos de CN Cofrentes (Plan Base de Inspección del SISC).

LUGAR: CN Cofrentes.

FECHA: 24 a 26 de marzo de 2009.

PARTICIPANTES: [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]

ANTECEDENTES:

En respuesta a la Instrucción Técnica Complementaria nº 15, asociada a la Revisión Periódica de la Seguridad de CN Cofrentes, Iberdrola remitió al CSN (mediante carta de fecha 23/7/01 y referencia 212/K96B) el informe del "Programa de Organización y Factores Humanos (OFH) de CN Cofrentes (2001-2002)" ORG-01/01 Mar-01, Rev. 0.

Posteriormente, Iberdrola remitió al CSN (mediante carta de fecha 25/7/02 y referencia 2002/04347) el informe del "Programa de Organización y Factores Humanos (OFH) de CN Cofrentes (2002-2003)" ORG-01/02 Abr-01, Rev. 0.

En enero de 2003, inspectores del CSN realizaron la primera inspección para conocer el estado de implantación del programa de OyFH de CN Cofrentes (acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/03/511), llevándose a cabo una segunda inspección en octubre del mismo año (acta de referencia CSN/AIN/COF/03/534). En noviembre de 2005 se realizó la tercera inspección al programa, en el marco del Plan Base de Inspección del CSN (acta de referencia CSN/AIN/COF/05/593) y en marzo de 2007, se realizó la última inspección al programa (acta de referencia CSN/AIN/COF/07/625).

Tras la edición del programa de OyFH correspondiente al periodo 2002-2003, CN Cofrentes ha emitido revisiones sucesivas correspondientes a los bienios 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007, siendo esta última la que se tomó como referencia base en la inspección de marzo de 2007. Posteriormente se han emitido las revisiones del programa para los periodos 2007-2008 y 2008-2009, que serán las que se tomen como referencia base en la presente inspección (ORG-03/07, de julio 07 y ORG-03/08, de julio 08).

El diseño del programa, con sus diversas actualizaciones, pretende seguir las recomendaciones del documento de "Consideraciones para el desarrollo de un programa de evaluación y mejora de la seguridad en OyFH en una central nuclear", remitido por la Dirección Técnica del CSN (mediante carta de fecha 29/12/99 y referencia CSN-C-DT-99-845), así como los objetivos, criterios y proyectos identificados en el subgrupo mixto CSN-UNESA sobre OyFH.



OBJETIVO DE LA INSPECCION:

Comprobar el estado de implantación del programa de evaluación y mejora de la seguridad en OyFH de la CN Cofrentes.

ACTIVIDADES DE LA INSPECCION:

Para cumplir el objetivo de la inspección, siguiendo la sistemática establecida en el procedimiento del SISC PT-IV-224 "Programas de Organización y Factores Humanos", se revisará el estado de desarrollo del programa, utilizando como referencia el propio programa de CN Cofrentes, así como el documento de "Consideraciones para el desarrollo de un programa de evaluación y mejora de la seguridad en OyFH en una central nuclear", remitido por la DT del CSN (referenciado en párrafos anteriores), haciendo hincapié en cada uno de sus apartados, esto es: estructura organizativa y dotación de personal, formación del personal del grupo de OyFH, proyectos iniciados y previstos, comité de OyFH, procedimientos de coordinación con otros departamentos, etc.

Asimismo se realizarán las siguientes comprobaciones específicas:

- En relación con la actividad del programa "Modificaciones de diseño", se revisarán las actuaciones llevadas a cabo desde el punto de vista de OyFH en la OCP nº 4289 "Modificación lógicas de disparo en GD's derivadas de la inspección multidisciplinar del CSN del año 2004 (Según RG 1.9 Rev-3)"; en el cambio del sistema de control de turbina previsto para la próxima Recarga 17 y en la sustitución del SIEC.
- Se revisarán las actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación y mejora en Cultura de Seguridad de CN Cofrentes en el marco de las actividades "Promoción de la Cultura de Seguridad" y "Programas de evaluación externa".
- En relación con la actividad del programa "Supervisión e involucración de la dirección", se revisarán las actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los procedimientos PC 006 y PC 001, sus resultados y las acciones derivadas en su caso. Asimismo, si la programación del titular para la realización de supervisiones e inspecciones en las fechas de la inspección lo permite, se presenciara alguna de ellas.
- Adicionalmente, se revisará el estado de resolución de la consulta transmitida con el correo de fecha 1/10/08 en relación con los conmutadores de llave en paneles de Sala de Control, para lo que se prevé la necesidad de realizar comprobaciones en Sala de Control.

COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/09/686

Hoja 1 párrafo 6

Respecto de las advertencias contenidas en este párrafo, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, CN Cofrentes desea hacer constar que:

- Toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.
- Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Hoja 3 párrafo 2

Puntualizar que la previsión de recarga era inicialmente para junio.

Hoja 3 párrafo 3

El Jefe de OyFH remitió al CSN copia del comunicado oficial del nombramiento, el día 27/05/09.

Hoja 6 párrafo 3

CN Cofrentes entiende que se debe de eliminar de este párrafo la expresión "..., si bien existían lagunas,...". CN Cofrentes considera que esta expresión es una valoración de la Inspección que no debe constar en acta.

Hoja 6 párrafo 4

CN Cofrentes quiere resaltar, ante el relatorio que aparece en este párrafo, que desde mayo de este año la Central se encuentra estable en este aspecto.

Hoja 6 párrafo 7

Respecto a lo manifestado en este párrafo, CN Cofrentes quiere manifestar que, si bien el jefe de OyFH no participa en estas reuniones, sí participa su jefe directo en ambas, por lo que su información es actualizada diariamente. No obstante el Jefe de OyFH puede participar en las citadas reuniones cuando así lo considere oportuno.

Hoja 7 párrafo 6

Error mecanográfico dice "...programa de OyFH 2009-2010."

Y debe decir "...programa de OyFH 2008-2009."

Hoja 8 párrafo 2

La rev. 1 del plan de Comunicación interna todavía no ha sido editada.

Hoja 8 párrafo 4

Error mecanográfico dice: "...Jefe de Soporte Técnico..."

Y debe decir: "...Jefe del Departamento Soporte..."

Respecto al contenido aclarar que el Jefe del Departamento de Soporte continúa siendo el responsable de las comunicaciones al público.

Hoja 8 párrafo 7

Error mecanográfico, dice: "...Jefe de la Secretaría Técnica..."

Y debe decir: "...Encargado de la Secretaría Técnica y Comunicación..."

Hoja 8 párrafo 8

Puntualizar dos aspectos:

- que en el año 2007 se hicieron dos "Desayunos con la Dirección" y en el 2008 cuatro.
- que lo indicado en el Plan de Comunicación es exactamente "...se procurará realizar una reunión semanal de una hora de duración...". Este aspecto no se ha cumplido en cuanto a la periodicidad, pero la duración de estos encuentros ha sido mucho más prolongadas (2 ó 3 horas).

Hoja 9 párrafo 7

Esta ficha no se realizó porque no se consideró necesario hacer ficha en su momento. Ante los comentarios de la Inspección se valorará, de nuevo, la necesidad de existencia de la citada ficha.

Hoja 10 párrafo 5

La ficha de este proyecto se elaboró en mayo de 2009.

Hoja 10 párrafo 10

El documento fue preparado como Procedimiento General, pero se consideró que no resultaba eficiente como tal y no fue editado, traspasándose sus contenidos al día a día de la central y a los Seminarios de Sección.

Hoja 12 párrafo 4 y 6

El proceso sigue todavía en ejecución. Hay una instancia abierta en GESINCA al respecto PM-08/00189

Hoja 12 párrafo 7

Se tendrá en consideración, el comentario de la Inspección, aunque CN Cofrentes considera suficiente los resultados de la PM citada en el comentario al párrafo 6 de la hoja 12.

Hoja 13 párrafo 3

CN Cofrentes quiere puntualizar que el PG 013 recoge el programa de experiencias operativas, que incluye tanto la interna como la externa.

Hoja 13 párrafo 4

Se tendrá en cuenta el comentario, si bien la diferencia estriba en que en un caso se refiere a la experiencia operativa y en el otro a las buenas prácticas lo que no es exactamente lo mismo.

Hoja 18 párrafo 2

Error mecanográfico, dice: "...Director del departamento de Garantía de Calidad..."

Y debe decir "...Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad..."

Sobre lo indicado en este párrafo, destacar que este trabajo no se llegó a editar oficialmente, quedando únicamente a nivel de borrador, sin repercusión en el día a día de la Planta.

Hoja 19 párrafo 6

Error mecanográfico, dice: "...Supervisor de Garantía de Calidad..."

Y debe decir "...Supervisor de Gestión de la Calidad..."

Hoja 19 párrafo 7

El uso de la cámara de fotos es habitual en CN Cofrentes en aquellas actividades que así se considera por su importancia o el difícil acceso (dosis, temperatura, etc.) a los cubículos inspeccionados, pero no se considera necesario para la inspección rutinaria.

Hoja 20 párrafo 4

La información a la que se alude se envió por correo electrónico el 01/07/09. Concretamente se envió a la Jefa de Proyecto el listado de anomalías en edificio de reactor.

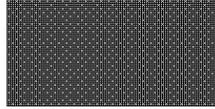
CN Cofrentes no asume la afirmación que se realiza en este párrafo sobre el envío de información periódica al CSN, ya que no considera adecuado que una solicitud de información periódica se realice vía un acta de Inspección.

Hoja 20 párrafo 8

A título de aclaración, CN Cofrentes manifiesta que la forma de proceder es la primera que aparece explicada en el acta.

Hoja 23 párrafo 5

Esta actuación fue realizada el 11/08/09, con resultados aceptables



DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/09/686, de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el Trámite de la misma, lo siguiente:

Hoja 1, párrafo 6: Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Hoja 3, párrafo 2: Se acepta el comentario.

Hoja 3, párrafo 3: Se acepta la información, que es posterior a la inspección; si bien no modifica el contenido del acta.

Hoja 6, párrafo 3: No se acepta el comentario. Es una información aportada por el Titular durante la inspección.

Hoja 6, párrafo 4: El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 6, párrafo 7: Se acepta la aclaración, si bien no modifica el contenido del acta.

Hoja 7, párrafo 6: Se acepta la corrección.

Hoja 8, párrafo 2: Se acepta la información, que es posterior a la inspección; si bien no modifica el contenido del acta.

Hoja 8, párrafo 4: Se aceptan las aclaraciones.

Hoja 8, párrafo 7: Se acepta el comentario.

Hoja 8, párrafo 8: Se acepta el comentario de la primera frase. El comentario de la segunda frase no modifica el contenido del acta.

Hoja 9, párrafo 7: Se acepta la aclaración.

Hoja 10, párrafo 5: Se acepta la información, que es posterior a la inspección; si bien no modifica el contenido del acta.

Hoja 10, párrafo 10: La información es posterior a la inspección y no modifica el contenido del acta.

Hoja 12, párrafos 4 y 6: El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 12, párrafo 7: El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 13, párrafo 3: Se acepta la puntualización.

Hoja 13, párrafo 4: El comentario no modifica el contenido del acta.

Hoja 18, párrafo 2: Se acepta la corrección señalada en la primera frase del comentario. La última frase del comentario es una aclaración, posterior a la inspección.

Hoja 19, párrafo 6: Se acepta la corrección.

Hoja 19, párrafo 7 (se entiende que el comentario se refiere al párrafo 8): El comentario no modifica el contenido del acta.

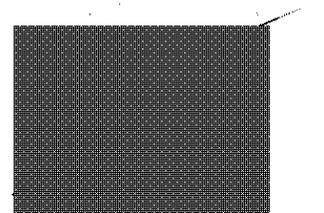
Hoja 20, párrafo 4: Se acepta la información de la primera frase del comentario, que es posterior a la inspección; si bien no modifica el contenido del acta. No se acepta la segunda frase del comentario, dado que el alcance de la información indicada en el acta se refiere exclusivamente a las anomalías concretas identificadas en la inspección; no obstante, se solicitará la información al titular por otra vía.

Hoja 20, párrafo 8: Se acepta la aclaración, que es posterior a la inspección.

Hoja 23, párrafo 5: Se acepta la información, que es posterior a la inspección; si bien no modifica el contenido del acta.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009

Fdo.: 
Inspectora del CSN

Fdo.: 
Inspector del CSN